

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



2024

30 años de la consagración constitucional de la
autonomía y 75 aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en Argentina

Villa Mercedes (SL), 22 de abril de 2024


VISTO:

Tec. María Ester Bazan

en la Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

El **CUDAP:EXP-UVM: 431/2024** mediante el cual el Secretario General sugiere declarar asueto administrativo y académico el jueves 2 de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que en función de celebrarse el Día Internacional del Trabajador el 1 de mayo es feriado nacional.

Que por las festividades religiosas relacionadas con el Santo Cristo de la Quebrada y del Señor de Renca el 3 de mayo es feriado provincial.

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis rubricó el Decreto N° 3077-SGG-2022 por el cual declaró el asueto administrativo el 2 de mayo, con el propósito de facilitar la concurrencia de los peregrinos y feligreses a los santuarios religiosos del Santo Cristo de la Quebrada y del Señor de Renca, cuya festividad se celebra el 3 de mayo.

Que se hace necesario promover el turismo, el esparcimiento y recreación, favorecer la organización familiar y dar lugar a la expresión religiosa del personal de la Universidad.

Que otras Instituciones de Educación Superior de la Provincia han adherido a dicho decreto provincial.

Que Secretaría General propone declarar asueto administrativo el día 2 de mayo de 2024, por los motivos señalados precedentemente.

Que para una mejor organización administrativa y académica, la Institución emite la presente Resolución para que, docentes y Nodocentes organicen sus actividades.

Que Asesoría Legal y Técnica toma legal participación que le compete.

Que el Rector toma conocimiento y presta acuerdo favorable, ordenando la emisión del acto administrativo.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 171/2024




Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Tec. Santiago Raúl A. Tall
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



2024
30 años de la consagración constitucional de la
autonomía y 75 aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en Argentina

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO el jueves 2 de mayo de 2024 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en virtud de los considerandos mencionados *ut-supra*.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER el 2 de mayo como día inhábil a los efectos de la iniciación y/o prosecución de trámites administrativos y el correspondiente cómputo de los plazos previstos en las pertinentes reglamentaciones.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 171/2024




Tec. Santiago Raúl A. Tell
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes